

D. Antonio Francés Pérez, Portavoz del Grupo Socialista en la Diputación de Alicante, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la Presidencia de la Corporación, presenta, para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno, y a los efectos de su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

Desde el grupo socialista de la Diputación de Alicante queremos unirnos a la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI. Este año, desgraciadamente, viene marcado por la pandemia de la COVID-19, que ha afectado de forma especial a los colectivos más vulnerables, también al colectivo LGTBI. Hemos visto como el confinamiento ha agravado problemáticas ya existentes del colectivo LGTBI, viviéndose situaciones muy conflictivas, especialmente en las personas más jóvenes, cuando dentro de sus hogares no se ha respetado su orientación sexual. Esta situación ha provocado un aumento de la violencia intragénero, unido al sentimiento de soledad no deseada en un colectivo que, ya de por sí, cuenta con un gran número de personas que viven en soledad.

Por todo ello, y a pesar de que este año no se podrán llenar las calles de los municipios de color y diversidad, no podemos dejar de reivindicar este día tan importante para los derechos humanos.

Tras las revueltas de Stonewall en 1970, comenzaron a celebrarse las primeras manifestaciones del Orgullo LGTBI. En nuestro país, la primera manifestación se celebró en 1977, cuando ser homosexual estaba penado con hasta cinco años de cárcel por el simple hecho de serlo. Debemos recordar que, en esa época, en España aún estaba en vigor la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social. A esa marcha acudieron 4.000 personas valientes para reivindicar que ser homosexual, transexual o bisexual no era ningún delito y no debía estar penado de ninguna forma.

Es innegable el avance social de las personas LGTBI en democracia. Debemos recordar que no fue hasta 1995 cuando el Estado comenzó a proteger a las personas LGTB, con la introducción en el Código Penal del delito de discriminación por orientación o identidad sexual y el agravante de la responsabilidad criminal por cometer el delito con una motivación lgtbfóbica.

Pero el gran salto cualitativo se produce en 2005 de la mano de un gobierno socialista, con la histórica aprobación del matrimonio igualitario, o lo que es lo mismo, la aprobación de la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio. España se convertía así en el cuarto país del mundo en aprobar el matrimonio entre personas del mismo sexo, pero el primero en aprobar la adopción de parejas del mismo sexo en iguales condiciones que las parejas heterosexuales. España se ponía, de esta manera, a la vanguardia mundial de los derechos del colectivo LGTBI.

El 6 de julio de 2018 el Consejo de Ministros acordó aprobar y declarar Día Nacional del Orgullo LGTBI el 28 de junio, coincidiendo con el Día Internacional del Orgullo LGTBI. Este hito histórico en la sociedad y política española reflejaba la sensibilidad del Gobierno respecto a la dignidad y memoria de todas las personas LGTBI.

Aquí, en la Comunitat Valenciana, la gran protección al colectivo LGTBI, llega de la mano de la ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de Igualdad de las personas LGTBI. Debemos recordar que un año y medio antes, Les Corts ya habían aprobado la Ley 8/2017 integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana.

Todo este compendio legislativo nos hace una sociedad mejor, una sociedad donde ninguna persona puede ser discriminada por su orientación o identidad de género, ya que nos iguala a todas las personas.

La igualdad formal de las personas LGTBI está garantizada por nuestro ordenamiento jurídico. Sin embargo, la igualdad real aún no está garantizada. Así pues, debemos seguir trabajando desde las diferentes administraciones para garantizarla, ya que es nuestra labor defender los derechos de las personas LGTBI, lo que supone defender los derechos humanos.

Todos los avances logrados durante la democracia en derechos de las personas LGTBI, se están poniendo en cuestión por discursos de odio emanados por algunos partidos políticos. Como demócratas no podemos permitir dar ni un paso atrás en estos derechos. No debemos olvidar que las personas LGTBI continúan siendo perseguidas con penas de prisión en más de 60 países, e incluso, con pena de muerte en más de 6 de ellos.

La Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Trans y Bisexuales, han decidido que las reivindicaciones del colectivo en este 2020 giren bajo el lema “Mujeres LTB, sororidad y feminismo”, ya que dentro del colectivo LGTBI las mujeres son las grandes invisibilizadas y en algunos casos, hasta olvidadas.

En el informe “La Cara oculta de la violencia hacia el colectivo LGTBI” presentado por la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans y Bisexuales (FELGTB) y el Observatorio de Redes contra el Odio, se indica que el 72% de las víctimas registradas de violencia por orientación sexual fueron hombres gays, frente a un 21 % de mujeres lesbianas, y un 2% de personas bisexuales. Y es que, de acuerdo con la abogada y activista por los Derechos Humanos, Violeta Assiego “los hombres gays están más reconocidos y se sienten legitimados a denunciar”. Como apunta la Asociación Internacional de Gays y Lesbianas la (ILGA) “una de las primeras demandas de los hombres homosexuales fue la visibilidad, el reconocimiento de la figura gay, y lo lograron. Pero en el caso de las mujeres lesbianas hay aún una intención social de invisibilizar, parece que sean fantasmas”. Asimismo, las mujeres trans también son presas de la discriminación y la desigualdad, atendiendo especialmente a la dificultad por incorporarse al mercado laboral.

Pero seguimos trabajando y no nos resignamos; ejemplo de ello es que en los últimos meses de la anterior legislatura el gobierno del PSOE incorporó a la cartera de servicios básico del Servicio Nacional de Salud el derecho fundamental de igualdad de trato a las mujeres lesbianas en materia de reproducción humana asistida. Este derecho asegura que la inscripción de los hijos e hijas de estas parejas se produjera sin discriminación alguna.

No debemos permitir que se borre de la Memoria Histórica del activismo LGTBI a todas las mujeres Lesbianas, Transexuales y Bisexuales que durante tanto tiempo lucharon mano a mano con sus compañeros para conseguir una sociedad en la que todas las personas LGTBI tuvieran derechos e igualdad real.

La administración local, tanto la Diputación como los Ayuntamientos, son fundamentales para combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género dado que son dos de las instituciones públicas que trabajan más cerca de la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, proponemos los siguientes:

ACUERDOS

1. Desde la Diputación de Alicante realizamos una denuncia explícita de la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia.
2. Mostramos nuestro compromiso claro para erradicar esta lacra social, y como muestra pública y visible, con motivo del 28 de junio de cada año, se procederá a situar en un lugar visible de la institución provincial, la bandera arcoíris del movimiento LGTBI+ y la bandera trans.
3. Se elaborará una campaña provincial en conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI 2020.
4. Instamos al Consell que solicite al Registro Civil que se suprima el requisito discriminatorio hacia las parejas de mujeres, que deben estar casadas para inscribir a los bebés nacidos.
Instamos al Gobierno de España para que apruebe la Ley Estatal LGTBI, recogiendo reivindicaciones históricas de todo el colectivo, así como la Ley Integral de Igualdad de Trato y No Discriminación, y una normativa específica de Delitos de Odio.
5. Instamos a las distintas instituciones públicas y privadas a romper con los estereotipos que acompañan a las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales.

En fecha y firma electrónica

SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE